



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.882/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.050/17 de 11 de Agosto de 2017, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 050/2017, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2017-2018", ID 3447-90-LE17; Acta de Apertura de 29 de Agosto de 2017; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 02 de Octubre de 2017, por la Secretaría de Planificación Comunal, que propone Adjudicación Múltiple del proceso licitatorio, a los proponentes "Químicos Mocava Ltda.", y "Servicios Blue Mountains Ltda."; Memorandum N° 1.605/2017 de 06 de Octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se decrete adjudicación múltiple respecto de la Propuesta Pública N° 050/2017; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Adjudíquese bajo la modalidad de Adjudicación Múltiple, la Propuesta Pública N° 050/2017, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2017-2018", ID 3447-90-LE17, respecto de los Ítems que se individualizan y con los siguientes adjudicatarios:

1.1.- Adjudíquese a **SERVICIOS BLUE MOUNTAINS LTDA.**, representada por don Felipe Márquez Oyarzú, ambos domiciliados en ; la Propuesta Pública N° 050/2017, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2017-2018", ID 3447-90-LE17, en el Ítem N° 1.

1.2.- Adjudíquese a **QUIMICOS MOCAVA LTDA**, RUT 76.266.888-2, representada por don José Vásquez Fajardo, y don Sergio Moreira Rojas, ambos domiciliados en ; la Propuesta Pública N° 050/2017, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2017-2018", ID 3447-90-LE17, en los Ítems N° 2 y 3.

2.- Apruébese el suministro de los servicios requeridos, en virtud de Propuesta Pública N° 050/2017, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2017-2018", ID 3447-90-LE17, con los Adjudicatarios ya individualizados, de acuerdo a los requerimientos, plazos y condiciones señalados en las Bases que rigieron el proceso, según el siguiente detalle:

(... continuación de DECRETO ALC. N° 3.882/2017.-)

Detalle	Proponente	Rut	Valor Total a Cancelar (Impto. Incluido)	Valor Total por Proveedor (Impto. Incluido)	Plazo de Entrega de los Insumos
Ítem N°1: Mil Cien (1.1009 Litros de Cloruro de Benzalconio al 50% en bidones de 220.	Servicios Blue Mountains Ltda.	76.337.063-1	\$1.309.000	\$1.309.000	2 días corridos
Ítem N°2: Tres Mil Quinientos (3.500) Kilos de Cloro en tableta al 90%.	Químicos MOCAVA Ltda.	76.266.888-2	\$7.497.000	\$9.832.375	1 día corrido
Ítem N°3: Mil Doscientos Cincuenta (1.250) Kilos de Cloro Granulado al 60%.	Químicos MOCAVA Ltda.	76.266.888-2	\$2.335.375		1 día corrido
Total Bruto			\$11.141.375		

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos respectivos, resguardando los intereses Municipales; y al Departamento de Deporte y Cultura como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-22-04-999 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/Am
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Svcs. Traspasados
Encargado Portal